

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5449 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 10 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertida errata en la Resolución de 10 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1998, página 7616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el anexo, en las causas de exclusión, donde dice: «8: No identificar idioma», debe decir: «9: No identificar idioma».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5450 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la

Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid; calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que figuren excluidos por la causa 5 que no subsanen la deficiencia indicada dentro del plazo señalado deberán presentarse para la realización de los ejercicios en el lugar de examen que corresponda a la Comunidad Autónoma en que tengan el domicilio que hayan hecho constar en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

Los aspirantes que figuren excluidos por la causa 4 que no subsanen la deficiencia indicada dentro del plazo señalado se les incluirá de oficio en el turno libre.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 31 de mayo de 1998, a las nueve horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de un fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación al Director del Instituto Nacional de Administración Pública, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Dirección de Internet: Centro.aft@inap.map.es.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

ANEXO I

Excluidos pruebas selectivas acceso subescala de Intervención-Tesorería —categoría de entrada—

(Convocatoria 30 de diciembre de 1997)

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Alcázar Ramírez, Juan Manuel	78.671.396	Andalucía	R	1, 2
Álvarez Muñoz, Fernando M.	9.696.299	Madrid	L	1, 2
Arias Blanco, Jesús David	11.937.558	Castilla-León	L	2
Arroyo Beas, María del Carmen	29.474.167	Andalucía	R	1
España García, Arcadio	20.816.587	No consta	L	5
García Martínez, Elena	48.316.072	Madrid	L	3
García Molina, Joaquín	77.501.006	Madrid	L	2
Martínez García, José Manuel	22.946.258	Andalucía	L	1
Moradillo Riosalido, Francisco Javier	33.503.796	Madrid	L	1
Navarro Ibáñez, María José	17.442.010	Aragón	L	2
Orts Villaronga, Enrique Tomás	42.879.988	No consta	L	5

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Pons Morro, Catalina	34.014.673	No consta	L	5
Rodríguez Ares, María Teresa	7.954.183	No consta	L	5
Rodríguez Rodríguez, Camilo José	73.546.525	Galicia	L	3
Romero Fariña, Hipólito Manuel	32.805.367	Galicia	L	2
Sanz Cola, José Vicente	19.871.398	Valencia	No consta .	4

Causas de exclusión:

1. No haber satisfecho los derechos de examen.
2. No presentar fotocopia del documento nacional de identidad.
3. No hacer constar la titulación académica.
4. No hacer constar la forma de acceso.
5. No hacer constar la provincia de examen.

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

1. Aspirantes de Andalucía. Facultad de Matemáticas. Avenida de Reina Mercedes, sin número. Sevilla.
2. Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades Autónomas. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, sin número. Madrid.
3. Aspirantes de Valencia. Escuela de Ingenieros de Telecomunicaciones. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número. Valencia.

UNIVERSIDADES

5451 RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1998, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos puestos vacantes de personal laboral del grupo I.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Esta convocatoria se somete a lo previsto en los títulos I y II del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, al Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1990), y a las normas de la presente convocatoria.

2. Número y características de las plazas

2.1 Número.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por personal laboral de nuevo ingreso, dos plazas en las siguientes categorías:

Un Titulado superior, grupo I (Responsable del Gabinete de Comunicación y Prensa).

Un Titulado superior, grupo I (Jefe de la Unidad de Actividades Deportivas).

2.2 Características:

2.2.1 Las plazas convocadas tienen asignadas las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales, en la categoría profesional correspondiente.

2.2.2 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1 Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos

Estados a los que en virtud de tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer el título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2 Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes y documentación

4.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en la Oficina Única de Información de la Universidad de La Rioja [avenida de la Paz, número 93, 26004 Logroño, teléfono (941) 29 91 50]. Se presentará una solicitud por cada puesto en que se desee participar.

4.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de La Rioja en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja (avenida de la Paz, número 93, 26004 Logroño), o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A cada instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica.

4.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para cada puesto en que se desee participar y se ingresarán en la siguiente cuenta corriente del Banco Santander a nombre de la Universidad de La Rioja (CCC 0085-0510-40-0000050219).

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o, ir acompañada del resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en esta convocatoria.